

EXP-UNC: 0069012/2012

Córdoba, **22 NOV 2017**

VISTO:

El pedido de contratación de la Dra. Ximena Cabral, D.N.I 25.609.747 para desempeñarse como Directora Académica del curso "Prácticas de Comunicación en Salud" desde el 03 de julio al 04 de diciembre de 2017, y en el dictado y evaluación de los Talleres Transversales I y II y Talleres Regionales "Estrategias de Comunicación para la Promoción de la Salud" en el marco del mencionado curso de posgrado

Y CONSIDERANDO:

Que los servicios correspondientes a la Dirección académica del curso "Prácticas de Comunicación en Salud" durante el período comprendido desde el 03 de julio al 03 de noviembre han sido prestados, como así también los atinentes al dictado de los Talleres Transversales I y II, por tanto no se tratará de una contratación sino de un reconocimiento de servicios.

Que, por otro lado, los servicios referentes a la Dirección académica del curso "Prácticas de Comunicación en Salud" desde el 03 de noviembre al 04 de diciembre y al dictado y evaluación del curso los Talleres Regionales "Estrategias de Comunicación para la Promoción de la Salud", podrán ser autorizados como contrataciones de corta duración en virtud de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ord. 5/2012 del H. C. S

Que se incorporó la documentación requerida por los Arts. 16 inc. d) y 18 in fine de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Que el Área Legal y Técnica de esta dependencia tuvo la debida intervención.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Dra. XIMENA IRENE CABRAL, D.N.I 25.609.474, como Directora académica del curso "Prácticas de Comunicación en Salud" durante el período comprendido desde el 03 de julio al 03 de noviembre, por un monto total - en concepto de legítimo abono- de pesos diecinueve mil setecientos sesenta (\$19.760) y como docente en los Talleres Transversales I y II desarrollados en el marco del mencionado curso de posgrado los días 21 de julio , 4 y 25 de agosto, 15 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre de 2017 y por un monto total – en concepto de legítimo abono- de pesos veinticuatro mil (\$24.000)

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de corta duración de la Dra. Cabral, como Directora académica del curso "Prácticas de Comunicación en Salud" durante el período comprendido desde el 04 de noviembre al 04 de diciembre de 2017 y por un monto total, en concepto de honorarios de pesos cuatro mil novecientos cuarenta (\$4940)

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación de corta duración de la Dra. Cabral, para el dictado y evaluación de los Talleres Regionales "Estrategias de Comunicación para la Promoción de la Salud" a desarrollarse durante los días 06 de octubre, 03 de noviembre y 01 de diciembre de 2017 y por un monto total en concepto de honorarios de pesos nueve mil seiscientos (\$9600).

ARTÍCULO 4º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en los arts. 1, 2 y 3 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente Recursos Propios (Diplomatura en Salud) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 5º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN FCC :

1032


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA